



De late maravedis.



BELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SESENTOS Y SE  
SENTA.

que á la Suplicante se le mortifique con los apuramientos que se  
están executando, se vea en la practica de estas diligencias,  
y á lo menos se suspendan h<sup>ta</sup> que por vida dho reconocim<sup>to</sup> y  
la Ciudad se actue del dictamen que duren dho sus Aboga  
dos, pues siendo del mismo que los suyos se excusaria la Su  
plicante de los pleitos, y litigios que se están siguiendo, con la  
demas relacion que comprehende dho Memorial; y la Ciudad  
haviéndolo oido = Acordo no haver lugar á esta pretension  
y que el Señor D<sup>n</sup> fran<sup>co</sup> Thomas Montiso, Regidor, solicite  
que el Admin<sup>r</sup> de Suismor, y fadigas continúe los apuramientos  
hasta que se verifique el integro pago de lo que legitimam<sup>te</sup>  
estubiere debido por este dño, practicando á este fin todas  
las diligencias que fueren conducentes, en cumplimiento de la  
Comision que le está conferida.

Mem<sup>l</sup> de D<sup>n</sup> }  
Gonzalo Chame }  
Viose Memorial de D<sup>n</sup> Gonzalo Chamorro, Oficial  
Mayor de la Circuaria de Ayuntamiento. Dando las mas  
expresivas gracias por haverle conferido este honor, y Cum  
plo en igual grado, que el que sirve D<sup>n</sup> Ignacio Moya.